



ANEXO I

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LICITACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CALOR Y FRÍO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE TAFALLA.

0.- OBJETO

Se redacta el presente informe como resumen del análisis de las Propositiones Técnicas presentadas por las empresas admitidas a la licitación, con el fin de realizar la valoración técnica, conforme a los criterios de adjudicación del contrato establecidos en la cláusula 10 SOBRE B del Cuadro de Características del Pliego Regulator del Contrato de obras para la *“Obra de reforma de la instalación de calor y frío del Palacio de Justicia de Tafalla”*

1.- EMPRESAS ADMITIDAS A LA LICITACIÓN

A la licitación de la obra mediante procedimiento simplificado se invitó a participar a 5 empresas_

Humiclíma Norte, S.A.

Servicios Navarra de mantenimientos, S.L

BMG Equipamientos, S.L

Beroa Estella S.L

Grupo Industrial de mantenimiento avanzado de Navarra S.L.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se han presentado 3 empresas de las 5 empresas invitadas:

BMG Equipamientos, S.L

Servicios Navarra de mantenimientos, S.L

Grupo Industrial de mantenimiento avanzado de Navarra S.L.



Se ha abierto el Sobre A “Documentación Administrativa”, y se ha comprobado que los documentos aportados se ajuntan al contenido señalado en el apartado 8 del Cuadro de Características del Pliego Regulador del contrato, por lo que las 3 empresas son admitidas y se ha pasado a la apertura del Sobre B para la valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas según el apartado 10 del Cuadro de Características del Pliego Regulador del contrato.

1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SEGÚN PLIEGO REGULADOR DEL CONTRATO

Atendiendo a los criterios de adjudicación, recogidos en el apartado 10 del Cuadro de Características del Pliego Regulador del contrato, y desarrollados a continuación, para la licitación de referencia, la propuesta técnica se ha calificado teniendo en cuenta los apartados que se detallan a continuación:

B1.) Memoria descriptiva.....15 puntos

La puntuación por este concepto se valora de 0 a de **30 puntos**.

Se valora hasta un máximo de **15 puntos** la Memoria Técnica. Para ello, se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- El conocimiento de las actuaciones para la ejecución del contrato
- Relación de los equipos ofertados

B2.) Plan de trabajo.....15 puntos

Se valora hasta un máximo de **15 puntos** el Plan de Trabajo de la ejecución de las obras.

Para la valoración del plan de trabajo, se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- La coherencia del plan de trabajo con el proceso constructivo de la memoria.
- Plan de trabajo, diagrama de Gantt.
- Viabilidad de la certificación presentada a fecha de 1 de diciembre de 2025.



B3.) Propuesta para minimizar las molestias.....10 puntos

Para la valoración del documento, se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- Análisis de las posibles afecciones de la obra a los usuarios.
- Propuesta de soluciones.

2.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Como se ha indicado, a la licitación se han presentado 3 empresas licitadoras, admitiéndose todas ellas para la fase de valoración técnica. Las empresas presentadas son las siguientes:

BMG Equipamientos, S.L

Servicios Navarra de mantenimientos, S.L

Grupo Industrial de mantenimiento avanzado de Navarra S.L.

A continuación, se adjunta cuadro que contiene las **puntuaciones asignadas atendiendo a los criterios cualitativos o no cuantificables mediante fórmulas**, desglosadas por apartados, a las cuatro empresas admitidas:

LICITADOR	CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA			
	MEMORIA TÉCNICA (máx. 15 ptos)	PLAN DE TRABAJO (máx. 15 ptos)	MINIMIZAR MOLESTIA (máx. 10 ptos)	TOTAL
	PTOS	PTOS	PTOS	PTOS
GRUPO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO AVANZADO DE NAVARRA	4,00	2,00	3,50	9,50
SERVICIOS DE NAVARRA DE MANTENIMIENTO	13,50	13,00	8,00	34,50
BMG	0,00	0,00	0,00	0,00



Se resume a continuación la información que cada una de las empresas licitadoras admitidas aporta por cada apartado que se valora, según los criterios no cuantificables mediante fórmula establecidos en el pliego.

e.1.-BMG EQUIPAMIENTOS S.L.,

e.1. 1 - Memoria Técnica:

La puntuación de **0 puntos** asignada a la memoria técnica se basa en:

La memoria presentada no corresponde con el objeto del contrato.

e.1.2 – Plan de Trabajo

La puntuación de **0 puntos** asignada al Plan de Trabajo se basa en:

El Plan de Trabajo no corresponde con el objeto del contrato.

e.1.3 – Minimizar molestias

Los **0 puntos** asignados al estudio de minimización de molestias se basan en:

La no presentación de documentación referente a este apartado.

e.2.- GRUPO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO AVANZADO DE NAVARRA S.L.,

e.2. 1 - Memoria Técnica:

La puntuación de **4 puntos** asignada a la memoria técnica presentada se basa en:



La memoria presentada es bastante genérica. No se demuestra conocimiento de los espacios de actuación. No se detallan plazos de entrega de la relación de equipos necesarios para la ejecución de la obra.

e.2.2 – Plan de Trabajo

Los **2 puntos** asignados al Plan de Trabajo se basa en:

Se desglosan los trabajos en semanas sin hacer referencia a fechas reales de actuación. No se presenta el diagrama de Gantt solicitado y tampoco se presenta la viabilidad de certificación a 1 de diciembre.

e.2.3 – Minimizar molestias

Los **3.5 puntos** asignados se basan en:

Se detectan posibles molestias durante la ejecución de las actuaciones, aunque son bastante genéricas. Se plantean soluciones para las molestias detectadas.

e.3.- SERVICIOS DE NAVARRA DE MANTENIMIENTO S.L

e.3. 1 - Memoria Técnica:

La puntuación de **13,50 puntos** asignada a la memoria técnica presentada se basa en:

La memoria presentada está bastante completa. Refleja conocimiento de los espacios de actuación y se detallan los plazos de suministro de las máquinas. La descripción de las tareas es correcta y se corresponden con las actuaciones a realizar durante la ejecución del contrato.

En resumen, la memoria está completa y demuestra un conocimiento de los espacios de actuación.



e.3.2 – Plan de Trabajo

Los **13,00 puntos** asignados al Plan de Trabajo se basa en:

El Plan de Trabajo presentado es completo. Se presenta el diagrama de Gantt solicitado haciendo referencia a fechas reales de actuación y se presenta la viabilidad de certificación a 1 de diciembre.

e.3.3 – Minimizar molestias

Los **8 puntos** asignados al Plan de Trabajo se basa en:

Buena detección de las posibles molestias durante la ejecución de las actuaciones, teniendo presente lo establecido en las Prescripciones técnicas del Cuadro de Características. Se plantean soluciones para las molestias detectadas.

3.- CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la valoración de los apartados establecidos en el pliego, se concluye que hay 1 empresa que destaca en puntuación con respecto a las otras 2:
SERVICIOS DE NAVARRA DE MANTENIMIENTO S.L.,

Se indica a continuación el **total de la puntuación obtenida** por las diferentes empresas licitadoras, **atendiendo a los criterios cualitativos o no cuantificables mediante fórmula**, ordenados de mayor a menor puntuación:

LICITADOR	TOTAL SOBRE B
	PTOS
GRUPO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO AVANZADO DE NAVARRA	9,50
SERVICIOS DE NAVARRA DE MANTENIMIENTO	34,50
BMG	0,00



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Interior,
Función Pública y Justicia
Barneko, Funtzio Publikoko
eta Justiziako Departamentua

Servicio de Infraestructuras Judiciales
Azpiegitura Judizialaren Zerbitzua
Monasterio de Iratxe, 22-bajo
Iratxeko monasterioa, 22-behea
31011 PAMPLONA / IRUÑA
servicio.infraestructuras.justicia@navarra.es

Y para que conste se emite el presente informe a los efectos oportunos.

Pamplona, a 3 de octubre de 2025

Fdo: María Amezcua Zabalza

Jefa de la sección de Inmuebles del Servicio de Infraestructuras Judiciales